



Membresía Corporativa AMEXBIO

Membresía

Descripción: La membresía corporativa es la figura a través de la cual, las empresas e instituciones participan con voz en nuestra asociación. En este esquema, la organización nombra a 3 de sus integrantes como representantes ante AMEXBIO. Los beneficios de adquirir esta categoría de membresía, se detallan en el apartado correspondiente dentro de este documento.

Si es de su interés que más trabajadores se capaciten en nuestros simposia, cursos y actividades académicas, esto se puede hacer pagando una tarifa por persona adicional que se detalla en el apartado de costos.

La membresía corporativa pertenece a la institución afiliada (no a los individuos). El alta o baja de afiliados, puede ser modificado a medida que cambia el estatus del empleado o los intereses de la institución afiliada.

Nota: El alta o baja de miembros, deberá ser notificado en todo momento al Comité de Admisiones de la AMEXBIO. Todas las aplicaciones de membresía, son analizadas y evaluadas por el Comité de Admisiones.

Costo

MEMBRESÍA CORPORATIVA AMEXBIO**	(MXN)
COSTO 2020	\$14,285.72*
Última semana de ENERO, 30% descuento en renovación de membresías	\$10,000.00
FEBRERO, 20% descuento en renovaciones y nuevas membresías	\$11,428.58
MARZO, 10% de descuento en renovaciones y nuevas membresías	\$12,857.15

*Precio completo a partir del 1° de abril de 2020



AMEXBIO
Asociación Mexicana de Bioseguridad A. C.

**La membresía corporativa incluye la afiliación de 3 personas y podrá extenderse a tantas como la empresa lo requiera pagando un costo adicional por cada una. Cuando el número de adicionales sea menor a 10, la tarifa a pagar es de \$2500.0. Para más de 10, este costo disminuye a \$2000 MNX.

Requisitos

Independientemente de que la compañía/empresa/institución realice la aplicación y el pago correspondiente para obtener la membresía corporativa, es necesario que la(s) personas asignadas por la misma, realicen el envío de los documentos establecidos por los Estatutos de la AMEXBIO.

Beneficios:

- Uso del logotipo corporativo de la AMEXBIO en el sitio web de la institución y publicidad referente a los eventos académicos de la Asociación durante el periodo de vigencia anual de la membresía.
- La AMEXBIO, ofrece el logotipo de miembro corporativo a todos los miembros corporativos actuales de la Asociación (de conformidad con el acuerdo para el uso del logotipo de "Membresía Corporativa").
- Una vez que el Consejo Directivo en forma conjunta con la Oficina de AMEXBIO hayan recibido la solicitud con el acuerdo correspondiente, se enviará a la organización interesada una carta de aceptación así como, el logotipo de Miembro Corporativo. Se enviará un correo electrónico con archivos JPEG y PDF del logotipo corporativo, mismos que deberán ser mostrados en el sitio web de la organización interesada. Así mismo, la AMEXBIO notifica que no existe algún cargo adicional por el uso de este logotipo como "Miembro Corporativo".
- Acceso a 3 personas de la organización con tarifas preferenciales durante las diversas actividades académicas (p.ej., en el SIBB y cursos pre-simposio).
- Acceso a materiales académicos nacionales e internacionales.



AMEXBIO
Asociación Mexicana de Bioseguridad A. C.
Miembro corporativo

Derechos y obligaciones:

- La compañía/empresa/institución, se compromete a cumplir con los estatutos de la asociación.
- Las membresías corporativas tienen voz en las asambleas, pero no tienen voto. Sólo los miembros titulares y fundadores tienen voto. Los miembros numerarios (membresías



AMEXBIO
Asociación Mexicana de Bioseguridad A. C.

personales) pueden subir a miembros titulares. Los integrantes de una membresía corporativa no pueden ser miembros titulares.

- El uso del logotipo como miembro corporativo de AMEXBIO en la página web o publicidad de la organización, la compromete a mantenerse en estatus activo. La vigencia de la membresía es de un año natural.

Información importante:

- **AMEXBIO no aprueba ninguna actividad, material(es) o producto(s) comercializado(s) por la empresa u organización que se afilia.**

- **AMEXBIO se reserva el derecho de rechazar la afiliación de las empresas u organizaciones en los siguientes casos:**

a) cuando existan motivos que orienten a la sospecha de la realización de alguna actividad ilícita o éticamente cuestionable.

b) cuando la misión o visión de la organización sea incompatible con la misión o visión de AMEXBIO.

En cualquiera de los casos anteriores, la asociación cobrará el 15% por costos administrativos y trámite de evaluación documental y reembolsará el resto a la cuenta fuente dando aviso del reembolso por trámite rechazado, sin mayor justificación adicional.

- **Aunque los representantes de las organizaciones reciben trato de miembros numerarios dentro de las actividades de AMEXBIO, estos no podrán tener acceso al rango de titulares en tanto no soliciten una membresía personal como miembros numerarios.**

Procedimiento de solicitud:

Para hacer expedito el trámite de afiliación, siga los pasos que a continuación se detallan.

1) Seleccione al menos a tres miembros de su personal y solicíteles la documentación correspondiente que AMEXBIO requiere a las personas físicas para hacer el trámite de afiliación como miembros numerarios.

2) Realice el pago del monto de la membresía corporativa en una ficha de depósito y de las personas adicionales en otra.

3) Envíe un correo electrónico a miembros@amexbio.org con copia a tesoreria@amexbio.org e integre los documentos siguientes:

a) carta solicitud dirigida al Consejo Directivo de Amexbio, con atención al Comité de Admisiones explicando los motivos por los cuales desean afiliarse a nuestra asociación, su misión, visión, link a



AMEXBIO
Asociación Mexicana de Bioseguridad A. C.

su página web donde sea posible visualizar su catálogo de productos y servicios profesionales que puedan estar vinculados al área de influencia de nuestra asociación.

b) Ficha(s) de depósito escaneadas. El monto depositado debe corresponder al precio vigente de la membresía en la fecha del depósito bancario, sin importar la fecha de firma del presente documento o del envío del mail a los correos señalados en el punto 3.

c) Documentos de las personas a las que se desea afiliar.

d) El presente documento con firma y sello de la institución, aceptando las condiciones aquí especificadas, será tomado como acuerdo entre ambas partes tanto para el uso del distintivo como para la participación de los representantes en las asambleas de miembros.

4) AMEXBIO, mediante su Comité de Admisiones, decidirá en la próxima reunión de comité, la factibilidad de la aceptación de la organización como nuevo miembro corporativo. Por depender de la fecha de reunión, los tiempos de respuesta pueden variar.

5) AMEXBIO informará a la organización a través de correo electrónico el resultado de la deliberación.

DOY FE DE QUE HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES.

Nombre:

Cargo: RESPONSABLE LEGAL

Nombre de la Organización:

Fecha de solicitud:

SELLO DE LA ORGANIZACIÓN: